

# Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas por la Universidad de Jaén

## 1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4311173
Denominación del Título	Máster Universitario en Profesorado de Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas
Universidad	Universidad de Jaén
Centro	Oficina de Estudios de Posgrado
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación
Universidad/es Participante/s	

## 2. ÁMBITO NORMATIVO

Este proceso se realiza de acuerdo con los estándares internacionales de calidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 del bis Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales y según los criterios establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de Ciencia y Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para evaluar las solicitudes a propuesta de las universidades para la renovación de la acreditación de los títulos oficiales de Andalucía. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

## 3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

Código Seguro de verificación: bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCÜg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/18



bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCÜg==

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones**, que son aspectos que deben ser mejorados.
- Tercero: Señala aquellos criterios de **obligado cumplimiento** que a fecha de emisión del presente informe -se alcancen parcialmente-, pero sobre los que existe compromiso de cumplimiento por parte de la Universidad. Estos aspectos conllevan un plan de mejora cuya realización se comprobará a lo largo del seguimiento del curso siguiente.

## MOTIVACIÓN

### 3.0. INTRODUCCIÓN

Para elaborar este informe, la Comisión ha tenido en cuenta el Autoinforme de Acreditación redactado por los responsables del título, la documentación aportada durante la visita, la información accesible a través de la Web del Máster y de la Universidad de Jaén (UJA), así como la información obtenida en las audiencias realizadas con motivo de la visita externa y las alegaciones presentadas al informe provisional. Cabe destacar que el Autoinforme de Acreditación está excelentemente elaborado, lo que facilita su lectura y el acceso a las evidencias a través de enlaces indexados en el propio documento. A continuación, se exponen los análisis y las valoraciones de esta Comisión sobre los criterios considerados en el proceso de Renovación de la Acreditación.

### 3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

El Autoinforme de Acreditación ofrece información detallada sobre los mecanismos utilizados para canalizar la información relativa al programa formativo del Máster, principalmente a través de la Web de la titulación, que depende de la Oficina de Estudios de Posgrado. Los enlaces que se han podido consultar muestran información actualizada y bien organizada. Esta información abarca los aspectos académicos y organizativos claves para el adecuado desarrollo de la titulación: coordinación académica, desarrollo del plan de estudios con las Guías Docentes actualizadas, el calendario y los horarios, la normativa que regula la realización de los TFM, las prácticas externas, las acciones de movilidad, las normativas aplicables y la documentación sobre el SGCM. Durante la visita, tanto los estudiantes como los egresados del Máster que participaron en las audiencias manifestaron estar más satisfechos con la Web del Máster que, en general, con la Web institucional de la Universidad de Jaén.

La Web del Máster no da acceso directo a toda la documentación básica relacionada con el desarrollo de la titulación. No es fácil para los estudiantes u otras personas interesadas localizar las actas de las reuniones de la Comisión Académica o de la CGCM, los Autoinformes de Seguimiento, los planes de mejora o los resultados de los procedimientos de seguimiento y evaluación; documentos que están alojados en otros enlaces del Centro de Estudios de Posgrado, sin enlace en la Web del Máster.

La Web facilita la realización de distintos trámites relacionados con el desarrollo del programa formativo. Destaca, complementariamente, la posibilidad de descargar la información básica del título a través de una APP Grados UJAEN, específicamente desarrollada por la Universidad. La actualización de la información, principalmente la canalizada a través de la Web, es una tarea que corresponde a la coordinación del

Código Seguro de verificación: bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==	PÁGINA	2/18



bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==

Máster, si bien la introducción de la misma es responsabilidad de la Administración de la Oficina de Estudios de Postgrado, encargada del mantenimiento de la Web. Como reconoce el Autoinforme de Acreditación, esta derivación provoca desajustes puntuales en la Web.

El procedimiento para presentar quejas y sugerencias es accesible a través de la Web, aunque es genérico para el conjunto de titulaciones de la UJA y se gestiona de forma centralizada. Este hecho produce, según se reconoce en el Autoinforme de Acreditación, demoras en la respuesta a quejas o sugerencias referidas al propio Máster. El último Plan de Mejora incorpora la necesidad de crear un procedimiento específico del título para la presentación de quejas y sugerencias.

Aún cuando la información pública disponible cubre las principales necesidades de los distintos grupos de interés, se constatan algunas disfunciones. La principal deriva del hecho de que la información se distribuya entre dos páginas Web distintas: una dedicada propiamente al Máster ([http://estudios.ujaen.es/node/115/master\\_presentacion](http://estudios.ujaen.es/node/115/master_presentacion)), con la mayor parte de la información relativa al título; y otra correspondiente al Centro de Estudios de Postgrado (<http://www10.ujaen.es/profesorado>), con menos información pública pero relevante para la valoración de la titulación (las actas de las comisiones de Coordinación Académica y de Garantía de Calidad, las encuestas sobre la actividad docente, indicadores y resultados, informes de la DEVA, etc.). Resulta inapropiado, además, que esta segunda página no esté vinculada ni desde la Web del Centro, ni desde la Web de la titulación.

En las audiencias con los responsables institucionales de la UJA y con el PAS, se reconocieron las disfunciones derivadas de tener la información repartida entre la Web del centro y la de la titulación. Se aclara que está en proyecto, por parte del nuevo Equipo Rectoral, diseñar una Web que, entre otros cambios, evite este tipo de duplicidades. Existen, además, contenidos redundantes entre ambas páginas, como el listado de las actas de sesión de las reuniones de la Comisión de Garantía de Calidad de la titulación, disponibles tanto desde la Web del Centro, como en la Web de la titulación ([http://estudios.ujaen.es/node/115/garantia\\_calidad](http://estudios.ujaen.es/node/115/garantia_calidad)), aunque no están enlazadas.

Con respecto a las alegaciones presentadas sobre las modificaciones y recomendaciones realizadas en el informe provisional sobre este criterio cabe informar lo siguiente:

a) En cuanto a la modificación 1, en la que se solicitaba unificar en una sola Web la información relevante relacionada con el profesorado del Máster y que ahora se encuentra en la Web del Centro de Estudios de Posgrado, se propone trasladar toda la información relevante para su inclusión en dicha Web, además de atender -en la misma acción- las recomendaciones 1 y 2 de este mismo criterio. Se identifican a los agentes de esta acción: la Coordinación Académica del Máster, la Comisión Académica y la CGC, así como el personal del Centro de Estudios de Posgrado para los aspectos técnicos de la actualización de la web. El plazo que se señala se remite al final del primer cuatrimestre del curso 2016-17. Se acepta la propuesta y se convierte la modificación en recomendación de especial seguimiento. Se retiran las recomendaciones 1, 2, 6 y 8 de este criterio al considerar que su tratamiento queda contemplado en la respuesta dada a la modificación 1.

b) En lo que atañe a la recomendación 3, relativa a la posibilidad de realizar una gestión más directa de los contenidos de la Web para evitar los ajustes derivados de la intermediación de la Oficina de Posgrado de la UJA, la Coordinación del Máster responde que no es posible asumir la gestión directa de la Web dado que la gestión de las Webs de todos los masters está centralizada en dicha Oficina. Como alternativa viable se propone una revisión quincenal de la Web para evitar desajustes y facilitar su actualización periódica; una respuesta que es aceptable. Como plazo para su realización se señala el curso 2016-17. Se mantiene la recomendación a la espera de verificar que esta medida redunde en un mantenimiento más actualizado de la Web.

Código Seguro de verificación: **bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	3/18



**bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==**

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una gestión más directa de los contenidos de la página Web del título para evitar los desajustes derivados de la intermediación de la Oficina de Estudios de Posgrado.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se recomienda facilitar el acceso a la información recogida en la web correspondiente al Centro de Estudios de Postgrado (<http://www10.ujaen.es/profesorado>), enlazando -o incorporando- la misma a la estructura de la web de la titulación, de tal manera que deje de permanecer invisible para los grupos de interés.

### 3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El SGCM se ha desplegado en casi su totalidad. De los nueve procedimientos contemplados en la Memoria de Verificación se han desarrollado completamente 6, quedando 3 pendientes de su aplicación por diversas razones, argumentadas con cierta profundidad en el Autoinforme de Acreditación.

Los procedimientos que se han desarrollado de forma completa y sobre los que se ofrecen evidencias convincentes son los referidos al análisis del rendimiento académico (P-0), a la evaluación y mejora de la enseñanza y el profesorado (P-1), a la evaluación de las prácticas externas (P-2), a la gestión de sugerencias y reclamaciones (P-6), el procedimiento para la difusión del Máster (P-7) y el procedimiento para el análisis y mejora del título (P-9). Quedan por desarrollar completamente el procedimiento para analizar los programas de movilidad (P-3) y el procedimiento para evaluar la inserción laboral de los egresados y su satisfacción con la formación recibida (P-4). La falta de desarrollo de este último se justifica con el argumento de que la UJA no ha establecido ningún proceso para la recogida de evidencias, si bien se podrían arbitrar acciones propias, que podrían adoptar enfoque cualitativo (grupos de discusión, entrevistas grupales, entrevistas personales, etc.), para obtener más información sobre la situación de los egresados del Máster. La falta de desarrollo de estos procedimientos fue reconocida durante la visita por los responsables institucionales y los responsables del Máster, destacando que está prevista su operativización.

En cuanto a los procedimientos desarrollados se aprecian algunas debilidades que son objeto de atención y mejora por parte de los y las responsables de la coordinación del Máster. Con relación al procedimiento P-1, de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y del profesorado, se pretende complementar (aparece como acción de mejora a aplicar en el curso 2015-16) la información que procede de las pruebas que realizan el Centro Andaluz de Prospectiva y el Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA, con la realización de entrevistas grupales y/o grupos de discusión. Esta iniciativa merece una valoración positiva, cuya metodología podría hacerse extensible a la evaluación y el seguimiento de otras dimensiones del programa: la satisfacción de los estudiantes con la formación, el seguimiento de egresados o la valoración de los tutores de prácticas, en cuyos procedimientos de evaluación se detectan carencias. Este es el caso del procedimiento para la evaluación de las prácticas externas (P-2), del que no se encuentran evidencias de procesos de consulta sistemáticos a estudiantes o a tutores externos; en la parte del Autoinforme en la que se da cuenta del desarrollo de este procedimiento se hace una valoración genérica de su funcionamiento, sin aportar datos que la justifiquen.

El procedimiento P-5, para evaluar la satisfacción global con el Máster, también ofrece algunos problemas, siendo el principal -como se indica en el Autoinforme de Acreditación- la baja participación del alumnado (el 21% en 2014-15) en las encuestas. Como acción de mejora se ha propuesto ampliar dicha

Código Seguro de verificación: **bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==	PÁGINA	4/18



bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==

participación hasta el 25% en el curso 2015-16, una progresión poco ambiciosa. Contradictoriamente, en el plan de mejora contenido en el Autoinforme de Seguimiento correspondiente al curso 2014-15, se afirma que la mejora de este aspecto debe alcanzar una participación del 50% del estudiantado. El hecho de que se mejorase el cuestionario no parece haber influido significativamente en la participación, al menos en el curso precedente. En este caso también se contempla la posibilidad de realizar grupos de discusión con estudiantes u otras dinámicas internas de carácter cualitativo, pero no ha sido incorporada en los planes de mejora.

La Comisión de Garantía de Calidad del Máster (CGCM) está compuesta por cinco miembros que representan a la Comisión de Coordinación Académica del título, al profesorado, al profesorado externo y al alumnado. La CGCM no se renueva desde 2013. Dada la complejidad del título sería recomendable ampliar dicha comisión, incorporando, al menos, representantes de tutores externos de prácticas y del PAS. Se afirma en el Autoinforme de Acreditación que la CGCM se reúne ordinariamente dos veces durante el curso académico; no obstante, la última reunión de la que se da cuenta en la Web del Máster y en el repositorio de las actas de la misma Comisión se remonta al curso 2013-14 (20-02-2014), no figurando ninguna del curso 2014-15 o del actual (2015-16).

Las personas responsables del título han desarrollado diferentes mejoras derivadas de la evaluación del Informe de Verificación, del único Informe de Modificación existente (11/11/2015) y del proceso de seguimiento. En las audiencias realizadas durante la visita, tanto los responsables del Máster como los responsables institucionales destacaron el esfuerzo permanente por extender la cultura de la calidad entre todos los grupos de interés.

La documentación disponible confirma, además, la ejecución y/o puesta en marcha de medidas que atienden a las distintas recomendaciones. En todo caso, conviene clarificar algunas contradicciones que se observan entre las mejoras sugeridas en el Autoinforme de Verificación y el último Plan de Mejora, como ya se puso en evidencia. Será preciso, en informes de seguimiento posteriores, valorar el grado de cumplimiento de las acciones contenidas en el último Plan de Mejora, cuya aplicación se proyecta en el curso actual y siguientes.

Con respecto a las alegaciones presentadas sobre las recomendaciones realizadas en el informe provisional sobre este criterio cabe informar lo siguiente:

a) En relación con la recomendación 4 cabe señalar que se atiende adecuadamente en función de la respuesta dada a la modificación 3 en el criterio 7 del Informe: procede su retirada de este criterio.

b) Dando respuesta a la recomendación 5, sobre la exploración de las razones que explican la baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción, se señala que ya están previstas acciones en este sentido en el Plan de Mejora 2015-16 para alcanzar el 25% de participación. No obstante se indica que la Comisión de Garantía de Calidad procederá a realizar una exploración de estas razones a través de grupos focales y se plantará la realización de las encuestas a continuación de la defensa de los TFMs. El plazo que se establece es el curso 2016-17. Se acepta esta respuesta y se mantiene la recomendación a la espera de los resultados que se deriven del desarrollo del Plan de Mejora en vigor y de las medidas complementarias enunciadas.

c) No se ofrece una respuesta suficientemente consistente a la recomendación 7, en la que se sugiere incorporar en los datos sobre las encuestas al cuestionario de satisfacción del alumnado con la labor docente, el tamaño de la muestra y su representatividad. Se argumenta, desde la Coordinación del Máster, que al ser una encuesta competencia del Centro Andaluz de Prospectiva no se puede incorporar el porcentaje final de encuestados sobre los matriculados. Entendemos, en todo caso, que el Centro Andaluz

Código Seguro de verificación: **bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/18
 <b>bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==</b>			

de Prospectiva debería preocuparse de definir el tamaño de la muestra resultante con respecto a la muestra teórica y, por lo tanto, la representatividad de la misma en términos de porcentaje sobre el total de alumnos matriculados por cada materia. Se mantiene la recomendación entendiendo que es un problema que tiene un componente externo al propio Máster pero que debe ser solventado de alguna forma, pero también que son parámetros imprescindibles para validar la calidad de cualquier dato derivado de un procedimiento demoscópico.

d) Con respecto a la recomendación 9, sobre el interés de incorporar a la CGCM de una persona representante del PAS y de otra de los tutores externos de prácticas en la renovación de la misma Comisión, realizada en febrero de 2016 deja resuelta esta recomendación y procede su eliminación.

Recomendaciones:

- Se recomienda explorar las razones que explican la baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción y diseñar acciones de mejora al respecto.

- Se recomienda incorporar en el cuestionario de satisfacción del alumnado con la labor docente, el tamaño de la muestra y su representatividad.

### 3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

La Memoria de Acreditación da cuenta detallada de las recomendaciones realizadas en el Informe de Verificación del Máster (2009) y de los Informes de Seguimiento realizados por la DEVA, especialmente de los contenidos en el último Informe de Seguimiento (06/11/2015), centradas en los cambios y modificaciones realizadas sobre la Memoria original.

Para cada recomendación se detalla la respuesta dada y cómo ha sido reflejada en la Memoria de Verificación actualizada. En ella se refleja la inclusión de la especialidad de Orientación Escolar y de las nuevas materias conexas, incorporando las fichas correspondientes. No obstante, también se informa de la incorporación de dos novedades importantes: el incremento de la carga horaria presencial en los centros de prácticas, de 80 a 100 horas; y el desarrollo de una nueva especialidad, Educación Física, con nuevas materias, a partir del curso 2015-16. Estas acciones de mejora han sido valoradas positivamente en el último Informe de Seguimiento de la DEVA (06/11/2015).

El desarrollo de programa formativo se adecúa, en líneas generales, a lo establecido en la Memoria Verificada. Los cambios realizados o que se proyectan realizar (solicitar la implantación del resto de especialidades asociadas al Máster de Educación Secundaria), obedecen a una estrategia planificada y fundamentada en los procesos de seguimiento y mejora de la calidad impulsados desde la coordinación del título. En todo momento se tratan de minimizar y corregir las debilidades detectadas en relación a aspectos como la realización del TFM, el equilibrio en el número de alumnos por grupo, la mejora en la experiencia práctica y seguimiento de las prácticas en instituciones.

Con respecto a las prácticas externas, el Autoinforme de Acreditación señala que se han efectuado mejoras en el proceso de asignación de los estudiantes a los centros de prácticas y a los tutores del TFM, para lo que se utilizan criterios de mérito a partir del expediente académico. La información proporcionada a los estudiantes es correcta. El procedimiento de asignación se realiza teniendo en cuenta las preferencias de los estudiantes de acuerdo con su expediente. Existe un convenio de colaboración con la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía y una bolsa de potenciales tutores en centros públicos y privados.

Código Seguro de verificación: **bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/18



**bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==**

Como debilidades más importantes, ante las que se está actuando, destacan los problemas de coordinación docente vertical y horizontal, para lo que se contempla la realización de reuniones periódicas de coordinación por materias y especialidades, con actas que reflejen los acuerdos adoptados y permitan el seguimiento de su aplicación para evitar solapamientos entre contenidos, contradicciones o diferentes sistemas de evaluación. También está previsto solicitar la ampliación de la matrícula de 225 a 300 plazas, en congruencia con el proyecto de solicitar la impartición de todas las especialidades asociadas genéricamente al Máster.

En relación con las Guías Docentes se realizan las siguientes consideraciones:

- La mayor parte de las Guías tienen información repetida en el apartado de contenidos. Existen múltiples erratas como consecuencia de la copia entre sistemas que no soportan las tildes. El apartado de bibliografía no sigue ninguna norma por lo que figuran muchas referencias incompletas (resulta paradójico que se indique a los estudiantes que en sus trabajos y en el TFM deben seguir una norma y no figuren correctamente citadas las referencias en las Guías Docentes).

- En algunas asignaturas existen contradicciones o un exceso de complejidad a la hora de explicar los sistemas de evaluación (complementos de formación disciplinar en Dibujo, Imagen y Artes Plásticas, entre otras). Se deben revisar y simplificar de modo que no se generen dudas entre los estudiantes.

En el Autoinforme de Acreditación y en las actas de la Comisión Académica se indica que se han matriculado más estudiantes que el número de plazas previsto. No se ha localizado la información completa acerca de las plazas y de la matrícula real, ni una justificación de este aumento de matrícula sobre las plazas ofertadas.

Las audiencias realizadas durante la visita a la UJA permitieron recoger un gran número de apreciaciones y sugerencias relacionadas con el desarrollo y posibles mejoras del programa formativo del Máster. Dada su riqueza se considera conveniente plasmar, en este Informe, una síntesis de las audiencias con egresados, estudiantes y profesorado del Máster:

- Se valora muy positivamente el incremento de 80 a 100 hs. en la duración de las prácticas externas, si bien se continúa considerando insuficiente.

- Se expresa la queja sobre una carga horaria demasiado concentrada por las tardes y se demanda un horario menos intensivo.

- Se valora positivamente la labor de apoyo y coordinación del equipo responsable del Máster.

- Se valora positivamente el proceso para la realización del TFM y se sugieren algunas mejoras: la ampliación del número de créditos asignados al TFM -sólo 6- y la homogeneización de los niveles de exigencia entre las especialidades.

- Se demanda una revisión del Módulo General, que se define como masificado y muy concentrado. Se considera que las asignaturas de este Módulo no están actualizadas, tanto en contenidos como en la bibliografía recomendada y que está desconectado del Módulo Específico. Algunos egresados reconocen que es denso, pero también que les ha resultado útil en el ámbito profesional.

- La valoración del Módulo de Especialidad es mejor, destacándose en líneas generales la competencia y dedicación del profesorado encargado de impartirlo. Se demanda más tiempo para este Módulo.

- Se reivindica un currículum formativo más enfocado a la preparación de las oposiciones para la

Código Seguro de verificación: [bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	7/18
 <b>bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==</b>			

Enseñanza Secundaria.

- Se valora positivamente la experiencia de prácticas y la coordinación que se establece entre la Universidad y los centros que las acogen.
- Algunos egresados señalan problemas de coordinación dentro de algunas materias, con solapamientos entre distintos docentes de la misma asignatura, situación que parece darse más en el Módulo General que en el Específico.
- Se expresan quejas sobre la organización horaria, principalmente por la existencia de horarios intensivos con la misma materia y profesor.
- Se destaca la falta de retroalimentación sobre las actividades de evaluación en muchas materias.
- Se valora muy positivamente la docencia por parte de profesores de Educación Secundaria, que "transmiten la realidad".
- Se solicita profundizar más en los aspectos pedagógicos que en los normativo-legales.
- Se demanda un mayor desarrollo de las competencias relacionadas con la expresión oral y la comunicación en grupo.
- Se reclama más docencia bilingüe, al menos el 50% en inglés, y, en todo caso, exigir un mayor nivel en idiomas.
- Se sugiere la realización de jornadas con profesores de centros de secundaria para conocer casos concretos y analizar cómo fueron resueltos.
- Se destaca la necesidad de incorporar al programa formativo problemáticas no estrictamente curriculares (acoso escolar, tratamiento de la diversidad, relaciones con las familias y la comunidad, etc.).
- Se señala la necesidad de que las prácticas externas se puedan realizar en más de un centro para experimentar distintas formas en que los centros desarrollan su labor.
- Se destaca la programación y realización de actividades complementarias (conferencias, jornadas) relacionadas con temas de interés para los estudiantes.
- Se considera que la asignación de los orientadores del TFM se realiza demasiado tarde (en enero), generando ansiedad entre los estudiantes, y se propone anticiparla.
- Se destaca la necesidad de incorporar al programa formativo más especialidades relacionadas con los Ciclos de Formación Profesional.
- Se sugiere que debiera haber un itinerario específico de Orientación Educativa desde el inicio del Máster, dadas las particularidades de esta especialidad.
- Se sugiere desarrollar en paralelo y no consecutivamente los módulos General y Específico para que se puedan apreciar las conexiones.

Con respecto a las alegaciones presentadas sobre las modificaciones y recomendaciones realizadas en el

Código Seguro de verificación: **bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	8/18



**bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==**

informe provisional sobre este criterio cabe informar lo siguiente:

a) En respuesta a la modificación 2, sobre la necesidad de revisar de las guías docentes para unificar la información que facilitan sobre aspectos relacionados con los contenidos y la evaluación de las materias, se proponen distintas medidas destinadas a facilitar esta tarea, reconociéndose la dificultad específica que entraña su concreción dada la complejidad del Máster. En este sentido se pondrán en práctica reuniones con los coordinadores de las asignaturas para llevar a cabo esta labor y se establecerá un plan anual de revisión de las Guías Docentes que tomará como referencia la Memoria Verificada y que se comenzará a ejecutar en el curso 2016-17. Se identifican como responsables de estas acciones al Vicerrectorado de Enseñanzas de Grado, Posgrado y Formación Permanente y a la Comisión de Coordinación Académica del Máster. Se acepta la propuesta y se transforma la modificación en recomendación de especial seguimiento.

b) Ante la recomendación 10, de adoptar alguna norma estándar para las referencias bibliográficas incorporadas en las Guías Docentes, se aclara que estas referencias se recuperan automáticamente del catálogo de la Biblioteca universitaria, en un sistema que se aplica en todas las titulaciones de la UJA. Además, se propone realizar una gestión con los responsables de la Biblioteca para tratar de clarificar esta cuestión y buscar un estándar de citación a aplicar en las Guías Docentes durante el Primer Cuatrimestre del curso académico 2016-17. Se mantiene la recomendación a la espera de que se concrete la acción propuesta.

c) En cuanto a la recomendación 11, de sistematizar los procesos de coordinación vertical y horizontal del profesorado y de las enseñanzas que se imparten en el Máster, se propone realizar entrevistas con los equipos docentes para explorar las razones de la baja valoración que recibe esta dimensión del programa formativo en las encuestas, derivando los resultados a la Comisión Académica y a la CGCM para arbitrar acciones de mejora. Además, se procederá al nombramiento de coordinadores de especialidad en el caso de aquellas que aún no cuentan con esta figura. El plazo establecido para culminar estas acciones es el curso 2016-17. La respuesta a la recomendación 15 se engloba en esta misma iniciativa. Se mantienen las recomendaciones 11 y 15 a la espera de valorar sus logros en el periodo establecido.

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar alguna norma de referencia bibliográfica (APA u otra) en la bibliografía de las Guías Docentes.

- Se recomienda sistematizar los procesos orientados a mejorar la coordinación docente vertical y horizontal, tanto del profesorado como de las enseñanzas que se imparten en el Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se recomienda efectuar una revisión de las Guías Docentes de las asignaturas, de modo que no se repita información (por ejemplo, contenidos) o resulte confusa por aparecer en dos lugares con textos diferentes (por ejemplo, evaluación).

### 3.4. PROFESORADO

La plantilla docente mantiene los estándares de calidad y cantidad previstos en la Memoria de Verificación, creciendo a la par que las necesidades del programa formativo y mostrándose muy estable. Dos tercios del profesorado (79 de 123) pertenecen a la Universidad de Jaén, siendo el otro tercio docentes externos (44). El 80% del profesorado de la UJA asignado al Máster tiene dedicación completa, sumando las figuras

Código Seguro de verificación: bvQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	9/18



bvQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==

docentes más estables (Catedráticos y Titulares de Universidad, Contratados Doctores y Ayudantes Doctores) más del 60% de las horas de docencia. Los indicios de calidad referidos a la plantilla docente procedente de la UJA son positivos: el 100% de este profesorado tienen el grado de doctor, suman 49 sexenios y 40 tramos de docencia. Todo el profesorado universitario que imparte docencia en el Máster tiene amplia experiencia investigadora y docente.

El 30% del profesorado restante (44) docentes con experiencia acreditada que proceden de Centros de Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, Escuelas Oficiales de Idiomas y otros organismos ligados a la Educación Secundaria. Este profesorado asume el 33,19% de la docencia. A estos colectivos se suma la disponibilidad de 650 tutores de prácticas en los centros de Secundaria y similares, 180 de los cuales ejercieron esta labor durante el curso 2014-15, en 80 centros educativos de la provincia de Jaén y de otras provincias. El número de tutores de prácticas se ha incrementado substancialmente desde que se comenzó a impartir el título. La valoración de las prácticas externas por parte del alumnado es alta: 4.29 sobre 5. También es alta la valoración que hacen los estudiantes de la calidad de la docencia recibida (4.04 puntos sobre 5), a la par que el resto de titulaciones de la Universidad de Jaén (4.03) y de las adscritas al Centro de Estudios de Posgrado (4.16). Esta valoración no ha sufrido altibajos en los cursos realizados.

El Autoinforme de Acreditación señala como debilidades relacionadas con la acción docente "el estatismo de algunos docentes", la falta de actualización de los contenidos didácticos en algunas especialidades y la influencia negativa de las relaciones profesionales conflictivas, si bien no se aportan evidencias de cómo se llega a esta valoración.

La asignación de docentes como directores de los TFM se realizaba hasta el curso 2013-14 de forma aleatoria, si bien se ha modificado este procedimiento introduciendo criterios más racionales: la preferencia del alumnado en función de las áreas de conocimiento y líneas de investigación de los tutores y criterios relativos a la igualdad y el mérito. Dado el número de estudiantes matriculados se recurre a profesores de Educación Secundaria, que se incorporan a la plantilla docente sólo para esta labor. Los criterios para la renovación del profesorado externo son vagos y contemplan pocos elementos de cualificación.

El profesorado que supervisa las prácticas externas es seleccionado entre el personal docente de las instituciones educativas con las que existen convenios, principalmente con la Delegación Provincial de Educación de la Junta de Andalucía. En la elección se considera la materia de especialidad. Según se afirma en el Autoinforme de Acreditación, está prevista la realización de concursos abiertos en los que se valore el currículum de los posibles candidatos, principalmente en experiencias de innovación educativa. El máximo de alumnos en prácticas por tutor está fijado en dos. La valoración de las prácticas que realizan los tutores externos pondera un 50% en la nota del Practicum.

Los tutores académicos de la UJA son seleccionados entre los docentes de didácticas específicas, asumiendo el 50% de la valoración restante de esta actividad, a través de seminarios y del cuaderno de prácticas que han de realizar los alumnos. El nivel de satisfacción del alumnado con las prácticas es muy alto (4.23 puntos sobre 5 en el curso académico 2014-15).

No se encuentran evidencias sobre cómo es la sistemática que se aplica para el seguimiento de las prácticas, salvo el cuestionario específico para captar la valoración que realizan los tutores externos. Se alude a visitas esporádicas y aleatorias a los centros de prácticas, pero no se aclara cómo se sistematiza la información que se deriva de ellas.

Como se insiste en el Autoinforme de Acreditación, se detectan problemas de coordinación docente

Código Seguro de verificación: **bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCÜg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	10/18



**bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCÜg==**

vertical y horizontal que generan saltos entre el Módulo genérico y los específicos, solapamientos, contradicciones, etc. Para paliar este problema se han incrementado las reuniones de coordinación por asignatura y por especialidad, pero no parecen haber tenido el efecto deseado. Tampoco se han encontrado evidencias que respalden con contundencia esta valoración en negativo de los niveles de coordinación docente, si bien su reiterada mención en el informe hace suponer que es una debilidad relevante. Las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad de Jaén confirmaron y reforzaron las apreciaciones que se derivan de la valoración del Autoinforme de Acreditación y de las evidencias que lo sustentan. Cabe destacar, en todo caso, la valoración positiva general que realizaron los estudiantes y los egresados sobre la labor docente y sobre el perfil del profesorado del Máster.

Con respecto a las alegaciones presentadas sobre las recomendaciones realizadas en el informe provisional sobre este criterio cabe informar lo siguiente:

a) Sobre la recomendación 12, relativa al interés en fijar los criterios de renovación del profesorado, se propone estudiar estos criterios y fijarlos en un documento específico durante el curso 2016-17. Esta acción será responsabilidad de la CGCM y de la Comisión académica. Se acepta el tratamiento dado a la recomendación y se mantiene a la espera de concretar su ejecución.

b) En cuanto a la recomendación 13, sobre la pertinencia de ofrecer información completa y pública del CV del perfil del profesorado del Máster, se acepta y se procederá a colgar de la Web de la titulación de un CV normalizado del personal docente, estableciéndose como plazo el comienzo del curso 2016-17. De esta acción se responsabiliza la Coordinación del Máster en colaboración con las personas responsables del mantenimiento de la Web.

c) En relación a la recomendación 14, sobre la precisión de los criterios para la selección del profesorado externo, se propone el estudio de estos criterios y la elaboración consecuente de un baremo que sirva para objetivar en lo posible sus méritos profesionales, académicos y científicos. Esta acción es asumida por la CGCM y la Comisión Académica. Se mantiene la recomendación a la espera de valorar su desarrollo en el plazo que los responsables del Máster establecen (durante el curso académico 2016-17).

d) La recomendación 15, sobre el desarrollo de un documento de directrices básicas para la coordinación académica vertical y horizontal, se considera atendida en la respuesta dada a la recomendación 11 y procede su eliminación.

Recomendaciones:

- Se recomienda fijar y explicitar los criterios de renovación del profesorado externo.
- Se recomienda ofrecer información sobre el perfil del profesorado (docente, investigador, experiencia profesional, publicaciones, etc.), debiendo estar disponible de manera pública.
- Se recomienda precisar los criterios para la selección del profesorado externo, estableciendo estándares de calidad relacionados con su currículum profesional, académico y científico.

### 3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

La descripción de las infraestructuras y los recursos disponibles para el desarrollo del Máster permite realizar distintas valoraciones. En primer lugar, los espacios de aula habilitados para la impartición de clases teóricas en gran grupo y en pequeños grupos son adecuados y suficientes para las necesidades del

Código Seguro de verificación: **bvQTzGVUMSKnR3D4qyZCÜg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	11/18



**bvQTzGVUMSKnR3D4qyZCÜg==**

Máster. Lo mismo cabe afirmar de la disponibilidad de espacios más especializados: salas de seminario, pabellón deportivo, despachos o laboratorios, para los que el informe es menos específico. En todo caso, se indica que existe un déficit importante en la disponibilidad de puestos en aulas de informática, entre 28 y 30, claramente insuficientes dada la matrícula del Máster. Estos recursos se complementan con los servicios adicionales: biblioteca, acceso a las TIC y un Servicio de Accesibilidad Universal para atender a estudiantes con discapacidad. La adecuación de estos espacios y servicios es valorada positivamente por el alumnado con 3.36 puntos sobre 5, por debajo de la media de otros aspectos del título, y por el profesorado con 4.25 (los espacios) y 4.15 (las instalaciones). En las audiencias realizadas con estudiantes y egresados del Máster, estos grupos de interés manifestaron que los espacios y recursos utilizados han sido los adecuados para su correcto desarrollo.

En cuanto a los servicios de administración y gestión la valoración no es tan positiva y presenta márgenes de mejora notables. Lo primero que sorprende es que la gestión del Máster sólo cuente con la figura de un becario en exclusiva, al que se suman parcialmente un administrativo y otros dos becarios adscritos a la Oficina de Estudios de Posgrado, que atienden a todos los títulos de postgrado de la Universidad de Jaén. Los responsables institucionales de la UJA manifestaron durante la visita que la integración y centralización de los servicios de gestión administrativa ha supuesto una mayor eficiencia en la logística del Máster, sin embargo se reconoce que se sigue precisando del apoyo complementario de un becario cuyo perfil se reconoce difuso y sobre el que se afirma que "tendrían que ser becarios en prácticas de empresa", característica que ahora no tienen.

Dada a envergadura y la complejidad del Máster, estos recursos parecen insuficientes para las necesidades de su gestión administrativa y académica. De hecho, el Autoinforme de Verificación señala este aspecto como deficiente. Esta valoración fue reiterada por los Responsables del título durante la visita a la UJA, reivindicando la necesidad de contar, al menos, con un administrativo específico. Por su parte, el profesorado coincidió en reclamar que el Máster debiera ser tratado como un Centro dado que tiene más estudiantes y una organización más compleja que muchos centros de la propia UJA. Esta posibilidad permitiría abordar de forma más racional y eficaz su gestión administrativa y académica.

En el Autoinforme de Acreditación se alude a la disponibilidad de los servicios de orientación académica y profesional generales y propios de la Universidad de Jaén. Las acciones relacionadas con estos servicios, propias del Máster, se limitan a la orientación de los tutores, se supone que también a los internos y externos encargados de las prácticas, y a la jornada de acogida que se organiza al comienzo del curso para presentar el programa formativo y los recursos disponibles a los nuevos estudiantes. Aún cuando se explica que muchos docentes del Máster participan de los Planes de Acción Tutorial de los Grados y del Programa de Atención y Ayuda al Alumnado Internacional, no existe un plan de acción tutorial específico del Máster.

Con respecto a las alegaciones presentadas sobre las recomendaciones realizadas en el informe provisional sobre este criterio cabe informar lo siguiente:

- a) En cuanto a la recomendación 16, sobre oportunidad de reforzar el personal dedicado a la gestión administrativa y académica del Máster, la Coordinación del Máster procederá a solicitar un tercer coordinador al Vicerrectorado, así como el refuerzo del personal administrativo, estableciéndose como plazo antes del comienzo del curso 2016-17. Se mantiene la recomendación a la espera de los resultados de esta acción.
- b) En atención a la recomendación 17, sobre la mejora de la dotación de plazas en aulas de informática, se procederá a analizar el histórico de la demanda de la asignatura afectada y, en su caso, a la creación de grupos adicionales. Como periodo de concreción se establece antes del comienzo del curso académico

Código Seguro de verificación: **bvQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	12/18
 <b>bvQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==</b>			

2016-17, asignando la responsabilidad al coordinador de la asignatura Informática para centros TIC, la CGCM y la Coordinación de la titulación. Se mantiene la recomendación a la espera de los logros asociados a la acción propuesta.

c) La recomendación 18, sobre la pertinencia de desarrollar un Plan de Acción Tutorial (PAT) específico del Máster, será objeto de un estudio específico durante el curso 2016-17, considerándose, de entrada, que la corta duración de los estudios es una limitación importante para la concreción de esta recomendación. Se mantiene a la espera del informe previsto sobre la viabilidad de un PAT específico.

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar la disponibilidad de personal dedicado a la gestión administrativa y académica del Máster.
- Se recomienda mejorar la dotación de plazas en aulas de informática para atender a la matrícula del Máster.
- Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Tutorial específico del Máster.

### 3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Según se valora en el Autoinforme de Acreditación y se constata en las Guías Docentes accesibles a través de la Web, las actividades formativas, la metodología y la evaluación son, en líneas generales, congruentes con lo establecido en la Memoria Verificada y están orientados a que los estudiantes adquieran las competencias formuladas en el título. La valoración de la adquisición de competencias se triangula a partir de las evaluaciones de cada asignatura, las prácticas externas y la defensa del TFM. Los resultados académicos son valorados cada año por la CGCM.

Los resultados son, en general, positivos, y mantienen una proporción similar de suspensos, aprobados, notables y sobresalientes desde que se imparte el Máster. La nota media se sitúa entre notable (51.1%) y sobresaliente (34.2%) en el curso 2014-15. La asignatura con mayor tasa de suspensos es el TFM, aunque con sólo el 1,7% en el último curso considerado. Entre los Masters que dependen de la Oficina de Estudios de Posgrado es el primero en cuanto a la tasa de graduación y el quinto (de 28) con mayor tasa de rendimiento. En la audiencia realizada con el profesorado del Máster se reforzó esta percepción positiva.

El Autoinforme de Acreditación da cuenta de algunas reclamaciones relacionadas con la nota recibida en el TFM, aunque no las cuantifica. Estas reclamaciones han sido resueltas atendiendo a la normativa existente al respecto. En la audiencia con los estudiantes del Máster, algunos afirmaron que en ciertas asignaturas las notas finales no discriminan el trabajo realizado al valorar a todos los alumnos con una calificación similar ("todos un 8"). Se advierte que esta forma de sustanciar la evaluación varía de unas especialidades a otras.

Las principales quejas del alumnado en relación al programa formativo se centran en la desproporción entre la formación teórica y la práctica, en detrimento de la segunda. En las encuestas de satisfacción este aspecto es valorado con 1,78 puntos sobre 5, siendo la adecuación de la metodología empleada otro aspecto valorado negativamente (2,12 puntos sobre 5). Las audiencias confirmaron esta percepción.

Si bien la participación en las encuestas es baja, estas valoraciones son, cuando menos, preocupantes y

Código Seguro de verificación: bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	13/18
 bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==			

pueden estar indicando alguna disfunción en el desarrollo del programa formativo. Otro aspecto contradictorio es la valoración de la satisfacción de los estudiantes con la formación recibida, que alcanza 4,04 puntos sobre 5 (2014-15) en la encuesta realizada por el Centro Andaluz de Prospectiva, mientras que presenta un valor claramente negativo (2,64 puntos sobre 5), en la encuesta de satisfacción realizada por el Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA, si bien -en este caso- la encuesta se aplicó online y los porcentajes de participación del alumnado fueron relativamente bajos (21% en 2014-15). No obstante, conviene prestar atención a esta discrepancia. Los responsables del título apuntan algunas debilidades que pueden estar detrás de esta contradicción: la masificación de los grupos derivada del aumento de alumnos, sobre la que se sugiere aumentar el número de grupos en el Módulo genérico y en las optativas, o la escasez de prácticas, para lo que se han ampliado de 80 a 100 las horas presenciales en los centros.

Con respecto a las alegaciones presentadas sobre las recomendaciones realizadas en el informe provisional sobre este criterio cabe informar lo siguiente:

a) Sobre la recomendación 19, se incorporan en las alegaciones datos precisos sobre las reclamaciones presentadas con relación a la evaluación de los TFM y se amplía la información sobre cómo fueron resueltas, por lo que se procede a retirar esta recomendación.

b) Dando respuesta a la recomendación 20, relativa a la publicación de los TFM, se indica que ésta se realiza en el repositorio institucional TAUJA de la UJA. No obstante, sería interesante que existiese un enlace desde la web del Máster, preferentemente en el apartado dedicado a la realización del TFM, que permitiese enlazar directamente con dicho repositorio. Se mantiene la recomendación.

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar públicamente en la web los TFM de años académicos previos, con sus correspondientes calificaciones. Si no de todos, al menos sí de una muestra que sirva de referencia, en particular de aquellos mejor calificados.

### 3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

El Máster ha desarrollado procedimientos que permiten valorar la satisfacción con su desarrollo de estudiantes, profesores y tutores externos de prácticas. No se comenta la existencia de un procedimiento equivalente dirigido al PAS. Tampoco se ha desarrollado el procedimiento para evaluar la satisfacción de los egresados con la formación recibida y la influencia en su trayectoria profesional. En este caso se está a la espera de que los servicios competentes de la UJA apliquen el procedimiento previsto en el SGCM, lo que se adelanta que se concretará en el curso actual (2015-16). Se alude a procedimientos "informales" que permiten captar la valoración del colectivo de egresados del Máster, pero no están sistematizados si bien podrían incorporarse al procedimiento para valorar el nivel de satisfacción de este colectivo.

El nivel de satisfacción con el Máster de los profesores es alto: 3,80 puntos sobre 5 en 2013-14; una valoración que se ha mantenido en un rango similar en todos los cursos. Sorprende el bajo nivel de participación del profesorado en este procedimiento, el 20% en el último curso, aspecto que resta fiabilidad y representatividad a la muestra. Curiosamente, no se destaca este aspecto como una debilidad del procedimiento como sí se destaca la baja participación del alumnado en los cuestionarios de satisfacción, también en el rango del 20%. No se han establecido acciones de mejora encaminadas a aumentar la participación del colectivo docente, máxime teniendo en cuenta su responsabilidad específica en el desarrollo del programa formativo del Máster.

Código Seguro de verificación: **bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	14/18



**bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==**

La satisfacción global de los estudiantes ofrece datos que parecen contradictorios. En la encuesta aplicada online por el Servicio de Planificación y Evaluación de la UJA la puntuación es baja, 2,06 puntos sobre 5, si bien el porcentaje de participación de este colectivo (21%) obliga a relativizar esta valoración. Las dimensiones peor valoradas del Máster son la coordinación docente y una excesiva carga teórica en detrimento de la dimensión práctica. Esta valoración, como se ha comentado en el criterio anterior, contrasta con los resultados del Centro Andaluz de Prospectiva, más positivos y fiables en la medida en que su cuestionario se aplica de forma presencial al 100% del alumnado matriculado. No se ofrecen datos de satisfacción por especialidades. Un análisis de los valores de satisfacción por especialidades podría complementar la valoración general y orientar de forma más precisa las acciones de mejora a adoptar.

Con respecto a los resultados de las encuestas de satisfacción sobre la actividad docente sólo están accesibles las evidencias correspondientes al curso 2014-15, no siendo posible realizar una valoración directa sobre la evolución en esta dimensión. No obstante, si se atiende a lo recogido al respecto en el Autoinforme de Acreditación (2015-16), la satisfacción con la docencia se mantiene, entre 2009 y 2015, en valores en torno a 4 sobre 5.

El procedimiento aplicado para valorar la satisfacción de los tutores externos de prácticas consigue una tasa de participación que se sitúa, en el último curso académico, en el 48% de este colectivo. El resultado permite afirmar que su nivel de satisfacción con respecto a la labor que realizan con los estudiantes es alto, alcanzando una puntuación de 4,29 puntos sobre 5, congruente con la puntuación con la que los estudiantes valoran su experiencia: 4.23 puntos sobre 5. Este aspecto es el mejor valorado del título.

Según los datos que se aportan, el grado de satisfacción de los estudiantes con los servicios de orientación académica y profesional está claramente por debajo de las medias del Máster. Así, por ejemplo, la atención del personal de apoyo y los servicios del Máster merecen una valoración de 2,69 puntos sobre 5, y los sistemas de orientación y acogida de la UJA una valoración de 2,68 puntos en escala 5.

La evolución de los principales indicadores académicos es positiva, adecuada a la tipología de estudiantes y a las características y objetivos estimados en la Memoria de Verificación como resultados del programa formativo del Máster.

La tasa de rendimiento se sitúa en el último curso considerado en el 98,38%, la más alta de la trayectoria del Máster.

La tasa de graduación también presenta datos positivos, si bien la más baja de toda la serie, el 88,74% se registra en el último curso (2014-15), siendo la más alta registrada el 94.29% en 2012-13. En todo caso habrá que seguir esta tendencia y analizar con detalle las causas de este retroceso relativo. Esta llamada de atención se refuerza con el hecho de que en el último curso también se registra un ligero repunte de la tasa de abandono, llegando al 4.05% cuando en el curso anterior (2013-14) había alcanzado la cota más baja con un 1.6%.

La tasa de eficiencia se sitúa cercana al 100% en los últimos 3 cursos.

Todos los indicadores mejoran las estimaciones establecidas en la Memoria Verificada del Máster.

No se ofrecen datos sobre la tasa de ocupación de los egresados del Máster. No obstante, en el Autoinforme de Acreditación se manifiesta que el Vicerrectorado de Estudiantes e Inserción Laboral de la Universidad de Jaén está realizando dicho estudio, con la previsión de poder incluirlo en el próximo Informe de Seguimiento.

Código Seguro de verificación: [bvQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/). Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	15/18



[bvQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==](http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/)

Todos los parámetros básicos relacionados con la calidad y el rigor en el desarrollo del programa formativo del Máster, la disponibilidad de recursos y servicios, la calidad y el tamaño de la plantilla docente interna y externa, así como los datos de satisfacción con el título por parte de los estudiantes y de la demanda del mismo, apuntan a que es un título sostenible y socialmente demandado.

Tanto los responsables institucionales como los responsables del Máster adelantaron en las audiencias realizadas durante la visita el propósito de solicitar un incremento de la matrícula para seguir incorporando las especialidades aprobadas. Los planes para incrementar la matrícula y ampliar las especialidades ofertadas son congruentes con la evolución positiva del Máster, si bien han de tener en cuenta y afrontar algunas debilidades detectadas, principalmente en lo que se refiere al equilibrio entre teoría y práctica, a la coordinación docente y actualización de los contenidos, al déficit de personal para atender a las necesidades administrativas, que podrán agudizarse si se amplía el Máster, y al seguimiento de los egresados.

Con respecto a las alegaciones presentadas sobre las modificaciones y recomendaciones realizadas en el informe provisional sobre este criterio cabe informar lo siguiente:

a) En relación a la modificación 3, la necesidad de desarrollar el procedimiento que permita valorar la tasa de inserción laboral de los egresados del Máster, los responsables del título se remiten a la finalización de la implantación del Plan de Optimización del SGIC de la UJA, que contempla los procedimientos para el seguimiento de egresados. En este sentido, se solicitará al Vicerrectorado correspondiente que realice el estudio anual sobre la inserción laboral de los egresados del Máster. El plazo que se establece para contar con datos sobre este parámetro es finales del año 2016. La modificación se transforma en recomendación de especial seguimiento.

b) En cuanto a la recomendación 21, sobre la posibilidad de analizar los niveles de satisfacción por especialidades como base para realizar un diagnóstico más fino del desarrollo del programa formativo del Máster, se propone que la CGCM, el Servicio de Planificación de la UJA y los responsables de cada especialidad realicen una valoración de la idoneidad de la misma, tanto a través de encuestas como de la realización de valoraciones cualitativas al finalizar el módulo específico. La realización de esta acción se vincula al curso académico 2016-17. Se mantiene la recomendación a la espera de su concreción y valoración en el periodo establecido.

c) La recomendación 22, sobre el desarrollo del procedimiento para valorar la satisfacción de egresados y PAS, se considera abordada en la respuesta a la modificación 3. Se mantiene a la espera de que se desarrollen las acciones previstas en respuesta a la modificación 3.

d) Las actuaciones vinculadas a la recomendación 23, sobre la pertinencia de analizar en profundidad el grado de conocimiento y utilización por parte de los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional generales de la UJA o específicos del Máster, se asocian a la conclusión del Plan de Optimización del SGIC para finales de 2016. Se mantiene la recomendación a la espera de que se pueda constatar en el plazo previsto los niveles de uso y conocimiento por parte de los estudiantes de los Servicios de Orientación Académica y Profesional.

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de los niveles de satisfacción globales y desagregados, en aspectos concretos, por especialidades como base para realizar un diagnóstico más elaborado acerca del desarrollo del programa formativo del Máster.
- Se recomienda desarrollar el procedimiento para valorar la satisfacción de egresados y PAS, así como

Código Seguro de verificación: **bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==**. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	16/18



**bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUg==**

sistematizar los procesos de consulta informales, internos y externos, de los que se da cuenta en la Memoria de Verificación.

- Se recomienda analizar en profundidad el grado de conocimiento y utilización por parte de los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional generales de la Universidad de Jaén o específicos del Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento::

- Se recomienda desarrollar el procedimiento que permita valorar la tasa de inserción laboral de los egresados del Máster.

#### 4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas y a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizada las alegaciones emite este Informe final de evaluación.

- Se recomienda desarrollar el procedimiento que permita valorar la tasa de inserción laboral de los egresados del Máster.

##### 1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar una gestión más directa de los contenidos de la página Web del título para evitar los desajustes derivados de la intermediación de la Oficina de Estudios de Posgrado.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se recomienda facilitar el acceso a la información recogida en la web correspondiente al Centro de Estudios de Postgrado (<http://www10.ujaen.es/profesorado>), enlazando -o incorporando- la misma a la estructura de la web de la titulación, de tal manera que deje de permanecer invisible para los grupos de interés.

##### 2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Recomendaciones:

- Se recomienda explorar las razones que explican la baja participación del alumnado en las encuestas de satisfacción y diseñar acciones de mejora al respecto.

- Se recomienda incorporar en el cuestionario de satisfacción del alumnado con la labor docente, el tamaño de la muestra y su representatividad.

##### 3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Recomendaciones:

- Se recomienda adoptar alguna norma de referencia bibliográfica (APA u otra) en la bibliografía de las Guías Docentes.

- Se recomienda sistematizar los procesos orientados a mejorar la coordinación docente vertical y horizontal, tanto del profesorado como de las enseñanzas que se imparten en el Máster.

Recomendaciones de especial seguimiento:

- Se recomienda efectuar una revisión de las Guías Docentes de las asignaturas, de modo que no se repita información (por ejemplo, contenidos) o resulte confusa por aparecer en dos lugares con textos diferentes (por

Código Seguro de verificación: `bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCÜg==`. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	<code>ws029.juntadeandalucia.es</code>	PÁGINA	17/18



`bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCÜg==`

ejemplo, evaluación).

#### 4. PROFESORADO

Recomendaciones:

- Se recomienda fijar y explicitar los criterios de renovación del profesorado externo.
- Se recomienda ofrecer información sobre el perfil del profesorado (docente, investigador, experiencia profesional, publicaciones, etc.), debiendo estar disponible de manera pública.
- Se recomienda precisar los criterios para la selección del profesorado externo, estableciendo estándares de calidad relacionados con su currículum profesional, académico y científico.

#### 5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda reforzar la disponibilidad de personal dedicado a la gestión administrativa y académica del Máster.
- Se recomienda mejorar la dotación de plazas en aulas de informática para atender a la matrícula del Máster.
- Se recomienda desarrollar un Plan de Acción Tutorial específico del Máster.

#### 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Recomendaciones:

- Se recomienda facilitar públicamente en la web los TFM de años académicos previos, con sus correspondientes calificaciones. Si no de todos, al menos sí de una muestra que sirva de referencia, en particular de aquellos mejor calificados.

#### 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Recomendaciones:

- Se recomienda realizar un análisis de los niveles de satisfacción globales y desagregados, en aspectos concretos, por especialidades como base para realizar un diagnóstico más elaborado acerca del desarrollo del programa formativo del Máster.
  - Se recomienda desarrollar el procedimiento para valorar la satisfacción de egresados y PAS, así como sistematizar los procesos de consulta informales, internos y externos, de los que se da cuenta en la Memoria de Verificación.
  - Se recomienda analizar en profundidad el grado de conocimiento y utilización por parte de los estudiantes de los servicios de orientación académica y profesional generales de la Universidad de Jaén o específicos del Máster.
- Recomendaciones de especial seguimiento:
- Se recomienda desarrollar el procedimiento que permita valorar la tasa de inserción laboral de los egresados del Máster.

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**FRANCISCO GRACIA NAVARRO**

**DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN**

Página 18 de 18

Código Seguro de verificación: bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Francisco Gracia Navarro - Director de Evaluación y Acreditación Universitaria	FECHA	12/09/2016
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	18/18



bVQTzGVUMSKnR3D4qyZCUG==